

Informe de los Auditores Independientes

**A la Secretaría de la Función Pública y
Al Consejo Directivo del
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo**

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos del **Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y subsidiarias** (la Institución), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, y el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el capital contable consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestión Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio profesional de los auditores, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Consideramos como una cuestión clave de la auditoría de la Institución por el ejercicio 2022 la revisión y evaluación de la instrumentación, por parte de Administración de la Institución, de la actualización de los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión, para hacerlos consistentes con normas de información financiera nacionales e internacionales.

Como se menciona en la nota (2) a los estados financieros, el 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución que modificó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, la cual incorporó las nuevas normas de información emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., exigibles a partir del 1 de enero de 2022. En la misma nota (2) a los estados financieros consolidados se describen detalladamente los cambios contables que afectan a la Institución, así como el tratamiento del efecto inicial de los mismos, y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se considera que esta cuestión es clave de la auditoría porque las nuevas disposiciones afectan los rubros más importantes de los estados financieros consolidados de la Institución, por lo que se refiere a su valuación, clasificación y presentación en los estados financieros, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Los procedimientos de auditoría aplicados por nosotros para atender esta cuestión clave de la auditoría incluyen los siguientes:

1. Verificación de la identificación, por parte de la Administración de la Institución, de los cambios en los Criterios Contables que afectan los diferentes rubros de sus estados financieros.
2. Verificación de la cuantificación del efecto inicial acumulado de los cambios en los Criterios Contables, y su adecuada presentación en los estados financieros.
3. Inclusión, en nuestro Plan de Auditoría, de los procedimientos de auditoría requeridos para verificar la correcta aplicación de los nuevos Criterios Contables, por lo que se refiere a la valuación, clasificación y presentación, en los estados financieros, de los activos y pasivos de la Institución.

4. Verificación de la adecuada revelación, en las notas a los estados financieros de la Institución, de la naturaleza y efecto de los nuevos Criterios Contables establecidos por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados.

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Institución o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya

que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la Institución.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, en su caso.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos dichas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería

comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

DESPACHO ÁLVAREZ BALBÁS, S.C.

RÚBRICA

C.P.C. Carlos Antonio Álvarez Balbás
Socio Director

Ciudad de México,
21 de febrero de 2023.